

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo N° 1	División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes, Departamento Jurídico y Fiscalía y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional.
Responsable del Equipo	Jefatura División de Presupuesto e Inversión Regional.

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
Equipo N° 1	1	Elaborar y enviar programaciones financieras de la cartera de inversiones y de rendición de cuenta de su estado de avance, a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, con el objetivo de hacer más eficiente el monitoreo, la verificación y el control oportuno de la ejecución presupuestaria.	EFICACIA/PROCESO Porcentaje de programaciones financieras de la cartera de inversiones y de rendición de cuentas de su estado de avance, a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas hasta el día hábil 25 de cada mes, durante el año 2025, respecto del total de programaciones financieras de la cartera de inversiones y de rendición de cuentas de su estado de avance, cuya unidad técnica sea la División de infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas durante el año 2025.	91%	Porcentaje	20%	(Cantidad de programaciones financieras de la cartera de inversiones y de rendición de cuentas de su estado de avance, a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas hasta el día hábil 25 de cada mes, durante el año 2025 / Cantidad total de programaciones financieras de la cartera de inversiones y de rendición de cuentas de su estado de avance, a cargo de la División de infraestructura y Transportes, elaboradas y enviadas durante el año 2025)*100	Memorando trimestral de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga: 1) Documentos con programaciones financieras mensuales de la cartera de inversiones y de rendición de cuentas del estado de avance de cada proyecto, enviadas hasta el día hábil 25 de cada mes. 2) Correos electrónicos que remiten las programaciones financieras a la División de Presupuesto e Inversión Regional.	1. Las programaciones financieras enviadas deberán considerar toda la cartera de inversiones a cargo de la División de Infraestructura y Transportes y deberá estar desagregada por proyecto, a nivel de asignación, con gasto programado. Las programaciones deben dar cuenta del mes siguiente al que se reporta y su proyección hasta diciembre de 2025. 2. La rendición de cuentas del estado de avance de la cartera se entenderá como la descripción breve del estado de tramitación en la cual se encuentra cada proyecto a nivel de asignación presupuestaria. 3. Para la medición de este indicador, sólo se considerarán los informes enviados a la División de Presupuesto e Inversión Regional hasta el mes de noviembre de 2025. 4. La medición del cuarto trimestre sólo contempla 2 programaciones, de los meses de octubre y noviembre.





GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia, mejor región.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									<p>5. Se deben adjuntar las copias de los correos que verifiquen envío a DIPIR coincidente con la fecha de la programación.</p> <p>6. Para este año, se planifica la entrega de 11 programaciones financieras de la cartera de inversiones.</p> <p>7. Se entenderá por día hábil de lunes a viernes, exceptuando los feriados. En caso de caer día inhábil, se debe enviar la programación el día hábil posterior a dicha fecha.</p> <p>8. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos trimestrales con antecedentes.</p>
Equipo N° 1	2	Desarrollar y aplicar protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, con el objetivo de mejorar la calidad del proceso de envío de estados de pago.	EFICACIA/PRODUCTO Cantidad de informes que den cuenta del desarrollo y aplicación de protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, elaborados y enviados durante el año 2025.	4	Cantidad	20%	Cantidad de informes que den cuenta del desarrollo y aplicación de protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, elaborados y enviados, durante el año 2025=4	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe que dé cuenta del desarrollo del protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, que contenga lista de requisitos y formatos,</p>	<p>1. El protocolo deberá establecer el mecanismo, tareas, responsables, documentos adjuntos, lista de requisitos y formatos para los distintos tipos de estados de pago para el subtítulo 31.</p> <p>2. Sólo se considerarán los informes enviados hasta el mes de noviembre de 2025.</p> <p>3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer</p>



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								<p>firmado por la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes.</p> <p>2) Resolución que aprueba protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe que dé cuenta de la aplicación de protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, que verifique cumplimiento en el envío de los estados de pago por parte de cada analista de la División que tenga a su cargo proyectos del subtítulo 31, firmado por la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes.</p>	<p>trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre y noviembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>
Equipo N° 1	3	Actualizar la información de la	EFICACIA/PROCESO	85%	Porcentaje	10%	(Cantidad de actualizaciones de la	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la	1. Se debe poblar la información actualizada de las



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		ejecución administrativa, física y financiera y cargar la documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, con el objetivo de integrar la información en una plataforma tecnológica para un mejor control interno y que se encuentre disponible para la toma de decisiones estratégicas, en un tiempo real, por parte del Ejecutivo.	Porcentaje de actualizaciones de la información de la ejecución administrativa, física y financiera y carga de documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, realizadas, durante el año 2025, respecto del total de iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025.				información de la ejecución administrativa, física y financiera y carga de documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, realizadas, durante el año 2025 / Cantidad total de iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025)*100	<p>Jefatura del Departamento de Inversiones a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:</p> <p>1) Planilla Excel de iniciativas de inversión vigentes con la siguiente información: a) N° de fila b) Código BIP</p> <p>2) Planilla Excel de iniciativas de inversión vigentes actualizadas en el periodo con la siguiente información: a) N° de fila b) Código BIP c) Actualización del avance administrativo d) Actualización del avance financiero e) Actualización del avance físico f) Carga de resolución convenio mandato y/o transferencia (SI/NO) g) Carga de contrato (s) (SI/NO) h) Carga de garantías (SI/NO)</p>	<p>iniciativas de inversión en la plataforma SAGIR, según corresponda.</p> <p>2. Para la medición se considerarán las iniciativas aprobadas a octubre 2025 de los subtítulos 22, 29, 31, y asignaciones 33.03.150 y 33.03.125.</p> <p>3. La medición se refiere a la cartera vigente durante el año 2025 del Departamento de Inversiones.</p> <p>4. La cartera de proyectos vigentes 2024 alcanza a 1.832 iniciativas.</p> <p>5. La documentación sustancial se refiera a la resolución de convenio mandato y/o transferencia (s) y sus modificaciones, según corresponda.</p> <p>6. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos.</p> <p>7. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en</p>



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 1	4	Dar respuesta a las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, en un plazo de 15 días hábiles con el objetivo de controlar la correcta ejecución administrativa y financiera de la inversión regional aprobada por Gobierno de Santiago.	CALIDAD/PROCESO Porcentaje de respuestas, a las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, dadas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su ingreso, durante el año 2025, total de las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, durante el año 2025.	80%	Porcentaje	20%	(Cantidad de respuestas, a las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, dadas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su ingreso, durante el año 2025/Cantidad total de las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, durante el año 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Control de Programas a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga: 1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Programa subtítulo 33 o Fondo Comunidad Asignación Directa c) Código BIP d) Nombre iniciativa e) Institución 2) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Programa subtítulo 33 o Fondo Comunidad Asignación Directa c) Código BIP d) Nombre iniciativa e) Institución f) Fecha de ingreso de rendición g) Fecha de respuesta de	1. Se considerarán solo los programas del subtítulo 33 y Fondo Comunidad asignación directa aprobados hasta el mes de octubre del año 2025. 2. La cartera de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad Asignación Directa vigente 2024, es de 185. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								rendición h) N° de oficio o identificación respuesta i) Cantidad días hábiles de respuesta	
Equipo N° 1	5	Coordinar y realizar reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025, con el objetivo de hacer más eficiente y controlar la correcta ejecución de la inversión regional.	EFICIENCIA/PROCESO Porcentaje de reuniones coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025, durante el año 2025, respecto del total de programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025.	85%	Porcentaje	10%	(Cantidad de reuniones coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa vigentes, durante el año 2025/Cantidad total de programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Control de Programas a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga: 1) Nómina de los programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025 visada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas. 2) Actas de las reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión visada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas. 3) Correo electrónico de coordinación de reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos	1. Se considerarán solo los programas del subtítulo 33 y Fondo Comunidad asignación directa aprobados hasta el mes de octubre 2025. 2. La cartera de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad Asignación Directa vigente 2024 es de 185. 3. La unidad técnica es la responsable del proceso de licitación, contratación y ejecución de los programas y de las iniciativas. 4. Las actas de las reuniones deben incluir los siguientes ámbitos: contexto general, temas tratados, desarrollo de la reunión. 5. Las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad Asignación Directa está compuesta por municipalidades, organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, universidades, asociaciones



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								<p>legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa.</p> <p>4) Nómina de asistencia de las reuniones.</p>	<p>municipales, servicios públicos regionales.</p> <p>6. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>7. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>
Equipo N° 1	6	Disminuir en un 20 % el número de solicitudes de resoluciones de identificación y/o modificaciones presupuestarias requeridas a la Dirección de Presupuestos, respecto de las solicitudes realizadas en el año 2024, con el objetivo de fortalecer el control de la ejecución	EFICACIA/PROCESO Disminuir en un 20% el número de solicitudes de Resoluciones de identificación y/o modificaciones presupuestarias requeridas a la Dirección de Presupuestos, respecto de las solicitudes realizadas en el año 2024, durante el año 2025.	28	Cantidad	20%	Cantidad de solicitudes de Resoluciones de identificación y/o modificaciones presupuestarias requeridas a la Dirección de Presupuestos, respecto de las solicitudes realizadas en el año 2024, durante el año 2025 ≤ a 35	<p>Memorando mensual de la Jefatura del Departamento de Presupuesto a la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga a lo menos:</p> <p>1) Informe ejecutivo, firmado por la Jefatura del Departamento de Presupuesto, que dé cuenta de las solicitudes de resolución de identificación y/o modificaciones presupuestarias a la Dirección</p>	<p>1. Durante el año 2024 se requerirán un máximo de 35 solicitudes de identificación y/o modificaciones presupuestarias para el Presupuesto de Inversión Regional.</p> <p>2. Para el cumplimiento del indicador el número de solicitudes de identificación y/o modificaciones presupuestarias debe ser menor o igual a 28 para el Presupuesto de Inversión Regional 2025.</p> <p>3. El periodo de medición</p>



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		presupuestaria del presupuesto de inversión regional.						de Presupuestos realizadas durante el año 2025. 2) Nómina de solicitudes de identificación y/o modificaciones presupuestarias para el Presupuesto de Inversión Regional requeridas a la Dirección de Presupuestos del año 2024.	corresponderá de enero a noviembre. 4. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 5. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre y noviembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo N° 2	División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Desarrollo Social y Humano, División de Fomento e Industria, Gabinete Gobernador Regional, Administración Regional y Unidad de Control.
Responsable del Equipo	Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional.

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
Equipo N° 2	1	Coordinar y realizar reuniones, en terreno, con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, con el objetivo de mejorar el proceso de ingreso de iniciativas y la coherencia con los ejes estratégicos del Gobierno de Santiago.	CALIDAD/PROCESO Porcentaje de reuniones en terreno, coordinadas y realizadas con las unidades municipales, para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2025, respecto del total de unidades municipales de la región Metropolitana de Santiago.	40	Porcentaje	20%	(Cantidad de reuniones, en terreno, coordinadas y realizadas con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2025/ Cantidad total de reuniones, en terreno, planificadas con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con: 1) Actas de las reuniones con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión visada por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones. 2) Correo electrónico de coordinación de reuniones con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión. 3) Cartera de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión.	1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios. 2. Las actas de las reuniones deben contener temas tratados, acuerdos y fotografías. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 2	2	Realizar capacitación, al menos, al 80% de las unidades formuladoras	EFICACIA/PROCESO Porcentaje de unidades	80%	Porcentaje	20%	(Cantidad de unidades formuladoras municipales capacitadas en el proceso	Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y	1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		municipales, en el proceso de preinversión para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las modalidades FRIL y menor a 5.000 UTM, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, con el objetivo de apoyar a las unidades técnicas en el proceso de formulación, mejorar la calidad de la cartera de proyectos y asegurar la coherencia con los ejes estratégicos.	formuladoras municipales capacitadas en el proceso de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las modalidades FRIL y menor a 5.000 UTM, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, durante el año 2025, respecto del total de unidades municipales de la región Metropolitana de Santiago.				de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las modalidades FRIL y menor a 5.000 UTM respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, durante el año 2025/Cantidad total de unidades formuladoras municipales de la región Metropolitana de Santiago)*100	<p>Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con:</p> <p>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta, visado por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga, según aplique:</p> <p>1) Documento firmado por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones que contenga, según aplique, lo siguiente: a) Invitación a las unidades formuladoras municipales b) Nómina de asistencia de los funcionarios de las unidades formuladoras municipales a la capacitación; indicando la unidad a la que pertenecen c) Presentación de la jornada de capacitación</p>	<p>2. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual.</p> <p>3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								d) Fotografías y/o capturas de pantalla de la capacitación.	
Equipo N° 2	3	Realizar capacitación, al menos, al 50% de los equipos de planificación municipales para la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza para el diseño urbano sostenible, con el objetivo de fijar los lineamientos estratégicos que guiarán las inversiones públicas de sus respectivas carteras de proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.	EFICACIA/PROCESO Porcentaje de equipos de planificación municipal capacitados para la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza para el diseño urbano sostenible, durante el año 2025, respecto del total de municipios de la región Metropolitana de Santiago.	50%	Porcentaje	20%	(Cantidad de equipos de planificación municipal capacitados para la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza para el diseño urbano sostenible, durante el año 2025/Cantidad total de municipios de la Región Metropolitana de Santiago)*100	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional que contenga informe con:</p> <p>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta, visado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional.</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional que contenga informe con, según aplique:</p> <p>1) Nómina de municipios de la Región Metropolitana de Santiago, visada por la Jefatura del Departamento de Área Metropolitana.</p> <p>2) Documento que acredite capacitación a los equipos de planificación municipal en la implementación y aplicación</p>	<p>1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios.</p> <p>2. La capacitación sobre la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana referida a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) tendrá los siguientes contenidos: a. Principios rectores y lineamientos estratégicos. b. Criterios para la priorización y focalización de la inversión regional. Con el propósito de alinear y otorgar coherencia a las iniciativas regionales con la ERD 2035</p> <p>3. La capacitación referida al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) tendrá como principal contenido dar cuenta del proceso de actualización del PRMS 2050, hacer presentación del estado de avance a los equipos de planificación municipales. Con el propósito de involucrar y fomentar la participación de gobiernos locales en el monitoreo y evaluación de la actualización PRMS 2050.</p>





DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. The table contains detailed information about urban planning instruments and municipal training activities.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 2	4	Capacitar a los municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago con el objetivo de dar a conocer las competencias, funciones y atribuciones que la legislación concede al Gobierno de Santiago para su administración.	EFICACIA/PROCESO Porcentaje de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes capacitados sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago, durante el año 2025, respecto del total de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes de la región Metropolitana de Santiago.	60%	Porcentaje	20%	(Cantidad de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes capacitados sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago, durante el año 2025/Cantidad total de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes de la región Metropolitana de Santiago)*100	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Área Metropolitana a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional que contenga informe con:</p> <p>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta, visado por la Jefatura del Departamento del Área Metropolitana.</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento del Área Metropolitana a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con, según aplique:</p> <p>1) Nómina de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes visada por la Jefatura del Departamento del Área Metropolitana.</p> <p>2) Documento que acredite</p>	<p>1. El Consejo Consultivo de Alcaldes está conformado por 48 municipios.</p> <p>2. La capacitación sobre el modelo de gestión y gobernanza del Área Metropolitana debe identificar y describir las acciones, actividades, actores claves, herramientas, mecanismos y aspectos legales del ordenamiento (normativo, reglamentarios o indicativo) e institucionalidades que permitan abordar la gestión de dicha área, para ejercer gobernanza política e institucional.</p> <p>3. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual.</p> <p>4. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>5. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo</p>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								capacitación a municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago. 3) Presentación sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago. 4) Invitación a los equipos de municipales del Consejo Consultivo de Alcaldes del Área Metropolitana. 5) Nómina de asistencia de los equipos municipales del Consejo Consultivo de Alcaldes del Área Metropolitana. 6) Fotografías y/o capturas de pantalla de la capacitación.	y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 2	5	Realizar reuniones con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional, para difundir la propuesta de Política de Movilidad y levantar opiniones, con el objetivo de garantizar un acceso universal, seguro, eficiente y sustentable	EFICACIA/PROCESO Porcentaje de reuniones realizadas con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional para difundir la propuesta de Política de Movilidad y levantar opiniones, durante el año 2025, total de áreas estratégicas del Gobierno	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de reuniones realizadas con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional para difundir la propuesta de Política de Movilidad y levantar opiniones, durante el año 2025/Cantidad total de áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Movilidad, Transporte y Telecomunicaciones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con, según aplique: 1) Acta de las reuniones realizadas, con sus respaldos, con las áreas estratégicas del	1. La propuesta de Política de Movilidad es temática imprescindible para la mejora de la calidad de vida, protección del medio ambiente y la eliminación de desigualdades sociales, busca que los viajes en medios de transportes sustentables como la caminata, la bicicleta y el transporte público sean de igual o mejor calidad que la de los usuarios de vehículos



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		para todas las personas, promoviendo la equidad de género y la inclusión, así como prevenir la violencia y la discriminación en el sistema de movilidad y de promover la coherencia de este instrumento con las iniciativas de la institución.	Regional y comisiones de interés del Consejo Regional de la región Metropolitana de Santiago, durante el año 2025.				Consejo Regional de la región Metropolitana de Santiago, durante el año 2025)*100	<p>Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional para difundir la propuesta de Política de Movilidad y levantar opiniones, visada por la Jefatura del Departamento de Movilidad, Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>2) Nómina de las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional, visada por la Jefatura del Departamento de Movilidad, Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>3) Correo electrónico de coordinación de reuniones con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional.</p> <p>4) Nómina de asistencia de las reuniones con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional.</p>	<p>privados promoviendo la inclusión del enfoque diferencial y de género, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres.</p> <p>2. Las áreas de estrategias del Gobierno Regional son División de Desarrollo Social y Humano, División de Infraestructura y Transportes, División de Planificación y Desarrollo Regional, Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática (5), Departamento Seguridad Ciudadana, y las comisiones de interés son Comisión de Coordinación, Comisión de Infraestructura y Transporte, Comisión de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad y Comisión de Mujer, Género y Diversidad (5).</p> <p>3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y</p>



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo N° 3	División de Administración y Finanzas.
Responsable del Equipo	Jefatura División de Administración y Finanzas.

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
Equipo N° 3	1	Implementar Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo con el objetivo de que las relaciones laborales se funden en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la erradicación de cualquier forma de discriminación basada en dicho motivo.	EFICACIA/PROCESO Porcentaje de acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, implementadas, durante el año 2025, respecto del total de acciones del Plan Anual para el año 2025.	70%	Porcentaje	20%	(Cantidad de acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo implementadas durante el año 2025/Cantidad total de acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, para el año 2025)*100	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga informe con:</p> <p>1) Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo y programación de la implementación de las acciones.</p> <p>Memorando segundo, tercero y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <p>1) Informe de desempeño que dé cuenta de la implementación de las acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo.</p>	<p>1. El Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, cuya base es la Ley Karin, garantiza un ambiente laboral libre violencia compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género y las directrices del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo que establece el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.</p> <p>2. El Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo permite preservar y potenciar ambientes de trabajo saludables, que brinden a las personas espacios de crecimiento y desarrollo en contextos constructivos, estableciendo como condición básica el poder sostener relaciones de respeto y valoración.</p> <p>3. Las acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y</p>



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									<p>violencia en el trabajo se estiman en 10.</p> <p>4. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>5. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>
Equipo N° 3	2	Responder los reclamos de las personas en un plazo máximo de 15 días hábiles, con el objetivo de mejorar la calidad de servicio que la ciudadanía recibe del Gobierno de Santiago.	CALIDAD/PROCESO Porcentaje de respuestas a los reclamos de las personas en un plazo máximo de 15 días hábiles, durante el año 2025, respecto del total de respuestas a los reclamos de las personas durante el año 2025.	80%	Porcentaje	20%	(Cantidad de respuestas a los reclamos de las personas en un plazo máximo de 15 días hábiles, durante el año 2025/Cantidad total de respuestas a los reclamos de las personas durante el año 2025)*100	<p>Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga informe con:</p> <p>1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) ID Reclamo c) Transcripción del reclamo d) Canal de ingreso (presencial</p>	<p>1. Se considerarán solo los reclamos que hayan ingresado hasta el mes de noviembre 2025.</p> <p>2. Se considerará que el día 1 corresponde al día siguiente al ingreso del reclamo.</p> <p>3. Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados de éstos.</p> <p>4. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>5. Cada informe será reportado</p>



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								o página web) e) Fecha ingreso del reclamo f) Fecha de respuesta del reclamo g) N° de oficio o identificación respuesta h) Días hábiles de respuesta	trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre y noviembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 3	3	Actualizar y difundir el Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses del Gobierno de Santiago, con el objetivo de entregar principios y orientaciones a los funcionarios y funcionarias, dando cuenta de los mecanismos y herramientas para la prevención de los conflictos de intereses, promoviendo así una cultura de integridad.	EFICACIA/PRODUCTO Porcentaje de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses realizadas, durante el año 2025, respecto del total de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses, durante el año 2025.	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses realizadas, durante el año 2025/Cantidad total de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses, durante el año 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia, que dé cuenta de la actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses. 2) Resolución que aprueba Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses, según aplique.	1. El conflicto de interés en el ejercicio de la función pública se constituye “cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias” (artículo 1° inciso 3 de la ley N° 20.880). 2. La difusión se realizará a través de actividades didácticas, utilizando medios digitales y físicos, con los funcionarios y funcionarias, que permitan el entendimiento y creación de conciencia del contenido del Instructivo de



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								3) Registros de la difusión, que se realizará a través de actividades didácticas, utilizando medios digitales y físicos, con los funcionarios y funcionarias, que permitan el entendimiento y creación de conciencia del contenido del Instructivo de Prevención de Conflictos de Interés, según aplique.	Prevención de Conflictos de Interés. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 3	4	Actualizar Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e	EFICACIA / PROCESO Actualizar Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de actualización Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Abastecimiento a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga informe con, según aplique: 1) Resolución que aprueba Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento. 2) Nómina total unidades requerientes. 3) Invitación.	1. La nueva Ley de Compras N°21.634, publicada en el Diario Oficial el 11 de diciembre del año 2023, busca mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia y el impulso a las empresas de menor tamaño y proveedores locales en la participación en los procesos de compras públicas. 2. El total de unidades requerientes asciende a 15. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4





DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		introducir principios de economía circular en las compras del Estado y capacitar al 50% de las unidades requirentes que realizan compras públicas con el objetivo de actualizar conocimientos y hacer más eficiente y controlar la correcta ejecución de los recursos públicos asignados.	economía circular en las compras del Estado y capacitar al 50% de las unidades requirentes que realizan compras públicas, durante el año 2025, respecto de la actualización del Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y respecto del total de unidades requirentes del Gobierno Metropolitano de Santiago, durante el año 2025.				compras del Estado y de capacitación al 50% de las unidades requirentes que realizan compras públicas, durante el año 2025/Cantidad total de actualización del Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y cantidad total de unidades requirentes del Gobierno Metropolitano de Santiago, durante el año 2025)*100	4) Presentaciones de capacitación. 5) Nómina de unidades requirentes asistentes. 6) Registros fotográficos.	memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 3	5	Elaborar y aplicar procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y	EFICACIA/PRODUCTO Porcentaje de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que	1. Los residuos considerados para el reciclaje serán aluminio, vidrio, cartón, plástico. 2. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional con el objetivo de generar conductas de sustentabilidad ambiental en el funcionamiento organizacional, involucrando a toda la estructura jerárquica, siendo su base fundamental las personas que la componen.	impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025, respecto del total de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025.				y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025/Cantidad total de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025)*100	<p>contenga:</p> <p>1) Informe, firmado por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, que dé cuenta de la elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional.</p> <p>2) Resolución que aprueba Procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, según aplique.</p> <p>3) Reporte de aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, según aplique.</p>	<p>informes.</p> <p>3. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>

